

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
29 DE OCTUBRE DE 2020

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**, que se celebrará en Sant Cugat del Valles (Barcelona), Hotel Sant Cugat, Carrer de Cèsar Martinell, 2, el próximo día 29 de octubre de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de octubre de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. **Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 horas.**

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante)

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F: _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Puntos del Orden del Día	1°	2°	3°	4°	5°	6°	8°
A favor							
En contra							
Abstención							

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya emitido expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuesta sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F: _____
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que delega:	
En _____, a _____ de _____ de 2020	

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Reelección y nombramiento de D. Raimon Rotllán Terradellas como consejero independiente.
3. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
4. Aprobación de la entrega de acciones de la Compañía a los Consejeros como parte del pago de su retribución correspondiente al periodo 1 de julio 2020-30 de junio 2021.
5. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
6. Delegación de facultades.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

29 DE OCTUBRE DE 2020

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.servicepoint.net).
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 2, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

La delegación de representación, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.